

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**10170** Orden JUS/1667/2012, de 17 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden JUS/1261/2012, de 1 de junio.

Por Orden JUS/1261/2012, de 1 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 15 de junio de 2012), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo en el Ministerio de Justicia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE de 3 de agosto de 1984), modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio (BOE de 29 de julio de 1988), previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III, del Título III, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril de 1995), comprobado el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto resolver la referida convocatoria, de acuerdo con el informe del la Unidad proponente, según se detalla en el Anexo adjunto.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 17 de julio de 2012.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), el Subsecretario de Justicia, Juan Bravo Rivera.

## ANEXO I

## MINISTERIO DE JUSTICIA

| PUESTO ADJUDICADO                                                               |                                                           |       |                        | PUESTO DE CESE                                                                                         |       | DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO/A |                     |       |                                                                                               |           |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--------------------------------------|---------------------|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Nº ORDEN                                                                        | PUESTO                                                    | NIVEL | COMPLEMENTO ESPECÍFICO | MINISTERIO, CENTRO DIRECTIVO, PROVINCIA                                                                | NIVEL | APELLIDOS Y NOMBRE                   | N.R.P.              | GRUPO | CUERPO O ESCALA                                                                               | SITUACIÓN |
| <b>ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO - DIRECCIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO</b> |                                                           |       |                        |                                                                                                        |       |                                      |                     |       |                                                                                               |           |
| SECRETARIA GENERAL                                                              |                                                           |       |                        |                                                                                                        |       |                                      |                     |       |                                                                                               |           |
| 1                                                                               | CONSEJERO TÉCNICO /<br>CONSEJERA TÉCNICA<br><br>-5019253- | 28    | 13.665,12              | DE JUSTICIA, ABOGACÍA<br>GRAL. DEL ESTADO-<br>DIRECCIÓN DEL SERVICIO<br>JURÍDICO DEL ESTADO,<br>MADRID | 28    | LUCAS DE PEDRO,<br>JAIME             | 0747676968<br>A1630 | A1    | C. SUPERIOR DE<br>SISTEMAS Y<br>TECNOLOGÍAS DE LA<br>ADMINISTRACIÓN DE LA<br>SEGURIDAD SOCIAL | ACTIVO    |
|                                                                                 |                                                           |       |                        |                                                                                                        |       |                                      |                     |       |                                                                                               |           |